UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°106-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 137-2019-UNSCH-OGPP, sobre encargo de funciones como Director de Administración I, de la Oficina de Comedor y Residencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gastos vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, en el marco del numeral 3.6.2, "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (CAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible el Encargo de Puesto y Funciones al Personal Administrativo de la UNSCH, a partir de su incorporación y hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dependencia y para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario encargar el puesto y las funciones del cargo de confianza a la profesional que reúne los requisitos y perfiles previstos en las disposiciones legales vigentes del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de su incorporación hasta el 31 de marzo de 2019, las funciones de Director de Administración I, Plaza CAP N° 0302, Nivel remunerativo F-3, condición de la Plaza Vacante, a la servidora nombrada MARINA QUISPE ORE, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°106-2019-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3000785 5005863 Bienestar y Asistencia Social

META
0014 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTOS PRESUPUESTARIO:

1.0 2.1.11.12	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Publico) Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos nombrados bajo el régimen laboral publico

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor y Residencia
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transferencia)
File Personal
Interesada
Archivo
CAZP/fph